

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2017-00585-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA
Demandado:	JOSE ALFREDO MARTINEZ LOPEZ
Providencia	AUTO 2354V
Auto:	Aprueba Liq. Crédito

Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito presentada por la demandante (F.87-88c-1), de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que se encuentra ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmado Digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
